

Nómadas (Col)

ISSN: 0121-7550

nomadas@ucentral.edu.co

Universidad Central

Colombia

Martínez Cruz, Alicia
Tejiendo identidades estratégicas: Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca
Nómadas (Col), núm. 45, octubre, 2016, pp. 169-187
Universidad Central

Bogotá, Colombia

Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105149483012



Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Tejiendo identidades estratégicas: Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca*

Tecendo identidades estratégicas: Asamblea das Mulheres Indígenas de Oaxaca Weaving strategic identities:
Oaxaca Assembly of Indigenous
Women

Alicia Martínez Cruz**

El artículo analiza el manejo estratégico de identidades de etnia y género de la organización Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca (AMIO), con propósitos de resistencia y negociación política con el gobierno en la defensa de los derechos de las mujeres indígenas. Realiza el estudio desde teóricas feministas cercanas al posmodernismo, el poscolonialismo y los estudios subalternos. Expone los complejos procesos de acción social y política de la AMIO al asumir varios papeles del ser mujer e indígena y de sus luchas históricas, tejidos desde políticas de identidad, indispensables para adelantar la negociación ante los gobiernos.

Palabras clave: género, etnia, identidad política, performatividad.

O artigo analisa o uso estratégico de identidades de etnia e gênero da organização Asamblea das mulheres indígenas de Oaxaca (AMIO), com o propósito de resistir e negociar politicamente com o governo, na defesa dos direitos das mulheres indígenas. A autora faz o estudo desde teorias feministas próximas ao pos-modernismo, ao pos-colonialismo, e aos estudos subalternos. Expõem-se os difíceis processos de ação social e política da AMIO quando esta organização deve responder aos papeis diversos de ser mulher e indígena, e das suas lutas históricas, papeis tecidos desde políticas de identidade, indispensáveis para poder negociar com o governo.

Palavras-chave: gênero, etnia, identidade política, performatividade.

From the strategic management of ethnicity and gender identities of the Oaxaca Assembly of Indigenous Women (AMIO for its Spanish acronym), the article analyzes the resistance and political negotiations established with the government towards the defense of the rights of indigenous women. It analyzes the works of feminist theorists related to postmodernism, postcolonialism and subaltern studies. The article describes the complex processes of social and political actions of AMIO when assuming various roles such as being female, indigenous as well as their historical struggles, woven from identity policies which are fundamental for a negotiation with the government.

 ${\it Keywords: gender, ethnicity, political identity, performativity.}$

- * El presente artículo se desarrolló con base en la investigación denominada "'Nuestras voces, nuestra lucha'. Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca en defensa de sus derechos", con la cual la autora obtuvo el título de Maestra en Estudios de la Mujer por la Universidad Autónoma Metropolitana (México). Se inició en el 2012 y se concluyó en el 2014.
- ** Profesora investigadora y jefa de la carrera de Licenciatura en Administración Pública en la Universidad de la Sierra Sur (México). Licenciada en Administración Pública por la Universidad de la Sierra Sur y Maestra en Estudios de la Mujer por la Universidad Autónoma Metropolitana (México). E-mail: ali.martinez.cruz@gmail.com

original recibido: 21/06/2016 aceptado: 27/09/2016

nomadas@ucentral.edu.co Págs. 169~187

Introducción

En el estado de Oaxaca¹, México, las mujeres indígenas han desarrollado en las últimas décadas procesos organizativos, experiencia participativa y liderazgo. Se trata de un proceso que se ha ido transformando y ha pasado de estar orientado a fines concretos (satisfactores económicos, servicios de salud, entre otros) —en su mayoría en relación con políticas públicas—, a la inserción de las mujeres en el espacio público para la toma de decisiones, a su vinculación con un movimiento indígena más amplio y a reclamos de derechos que las posicionan como agentes políticos (Bonfil, 2012; Artía, 2001).

Este cambio deriva de contextos marcados por el aumento en los índices de migración masculina (de regiones indígenas), la experiencia migratoria de mujeres que han transformado paulatinamente modelos "tradicionales" de género (particularmente en las nuevas generaciones), el aumento de la inserción femenina en el mercado de trabajo, el desarrollo de agendas de mujeres indígenas en el país y las políticas de desarrollo que han propiciado el diálogo de las mujeres indígenas con el gobierno (Bonfil, 2012).

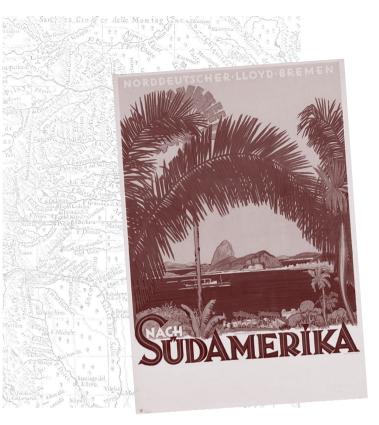
Los procesos organizativos de mujeres indígenas en Oaxaca están adquiriendo un grado de reconocimiento e interlocución política en el terreno estatal, que se ha venido tejiendo desde la lucha del movimiento indígena en general, de las mujeres en particular y de organizaciones feministas. Como ejemplo de este proceso destacan el Grupo de Rescate de la Lengua Chocholteca, la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo, el grupo Et Naaxwiihy, la Red de Mujeres Mixe, el Centro para los Derechos de la Mujer Nääxwiin, Servicios del Pueblo Mixe y la Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca (AMIO) (Bonfil, 2012; Hernández, 2008; Artía, 2001).

Una de las organizaciones que en materia de derechos humanos destaca en el Estado es la AMIO, primero, por su presencia como colectivo de reivindicación de género y etnia con sede en la ciudad de Oaxaca; segundo, por su posicionamiento en la defensa de derechos individuales (como mujeres) y colectivos (como pueblos originarios); y tercero, por las particularidades de sus integrantes, que han desafiado obstáculos derivados de su condición de género y etnia logrando posicionarse como sujetos de derecho reconociendo sus múltiples identidades.

Este artículo tiene por objetivo analizar el manejo estratégico de identidades de etnia y género de la organización AMIO, para propósitos de resistencia y negociación política con el Gobierno en la defensa de los derechos de las mujeres indígenas, a partir de nociones de invocación performativa que permite a las integrantes de la AMIO tejer su identidad política para movilizarse dentro y fuera de sus comunidades.

Este análisis se hace a partir del marco teórico que proponen feministas cercanas al posmodernismo, al poscolonialismo y a los estudios subalternos, que vislumbran la performatividad desde Butler (1992, 1998 y 2001) y Mahmood (2008), situada culturalmente, y el uso de la identidad política desde Spivak (2003) y Butler (2001), que ha posibilitado la construcción de un espacio de reflexión y poder estratégico.

La metodología que se fue tejiendo en el estudio fue la del conocimiento situado, que resultó sugerente al brindar la alternativa de defender el carácter situado del conocimiento en términos sociales e históricos, es decir, ubicar el contexto social y cultural, identificar el hecho de que las agentes de estudio están situadas y posicionadas diferencialmente, que parten de un punto de vista a la hora de hablar y actuar, que están constituidas por diversos discursos en movimiento constante, y



• Norddeutscher Lloyd, 1928 | Bernd Steiner

reconocer su participación en el proceso mismo de producción de conocimiento (Harding, 1993).

Desde esta perspectiva, fue pertinente la estrategia metodológica cualitativa, particularmente a través de la etnografía, que incluyó la observación participante del Cuarto Encuentro Anual de la AMIO, desarrollado el 18 y l9 de octubre del 2013, el Seminario: Acceso de las Mujeres Indígenas a la Justicia realizado el 5 y 6 de diciembre del 2013 y el Seminario: Ciudadanía y Racismo efectuado el 23 y 24 de mayo del 2014, todos en la ciudad de Oaxaca e impartidos por integrantes de la organización.

También se aplicaron otras técnicas de trabajo tales como entrevistas semiestructuradas para conocer la historia y el funcionamiento de la organización, así como el quehacer de las agentes de estudio, las notas de campo y la revisión documental de periódicos y pronunciamientos gestados en encuentros y seminarios. La muestra de este estudio cualitativo está compuesta por un total de siete mujeres entrevistadas. Los criterios de selección fueron: el tiempo de permanencia en la organización, la participación activa y la diversidad étnica de Oaxaca.

Nociones teóricas sobre la politización de las identidades y la performatividad

El individuo es llamado a identificarse a través de aparatos de dominación para convertirse en un personaje sujeto de la estructura de poder. En el caso particular de las mujeres, son constituidas desde su identidad de género a través de múltiples formas de subalternización que las sitúan en un lugar asignado para asumir prácticas y significados sociales (Butler citada en Córdoba, 2003). No obstante, en la performatividad paródica de su identidad tienen la posibilidad de lograr la eficacia de determinadas estrategias identidarias (Spivak, 2003; Butler, 2001), articulando una política de resistencia que permite al individuo capacidad de agencia (Mahmood, 2008) y la resignificación de su identidad, lo que conduce a la modificación paulatina de estructuras sociales.

Las identidades son el resultado de procesos de identificación que resultan de un contexto histórico social de relaciones de poder. La condición de existencia de toda identidad es la afirmación de una diferencia determinada por otro exterior que la limita y constituye como interioridad (Mouffe, 1999); y, así mismo, el exterior constitutivo amenaza constantemente la identidad y la deja abierta a procesos de rearticulación y redefinición de sus límites (Butler citado en Córdoba, 2003).

El concepto de esencialismo estratégico permite comprender los procesos mediante los cuales las mujeres indígenas se constituyen como sujetos en contextos específicos politizando sus identidades (de género y etnia) (Spivak, 2003). Previamente, resulta pertinente señalar que hablar de esencialismo conlleva polémica por las dos tendencias contradictorias para entender la etnicidad: el constructivismo y el primordialismo. Desde el constructivismo se sostiene que la etnicidad es una construcción histórica, mientras que desde el primordialismo se esgrime como una característica esencial que diferencia a determinadas poblaciones y demanda una serie de derechos derivados de su condición de etnia (Restrepo, 2004). Con ello se establece, por un lado, una lógica de negación, incomprensión y desvalorización de las formas de vida y pensamiento indígena, y, por otro, un reconocimiento de que los indígenas han jugado un papel clave para irrumpir en el escenario nacional y reivindicar derechos específicos (Macleod, 2008).

Regresando a los aportes conceptuales de Spivak (1987), en sus primeras contribuciones a la teoría feminista y poscolonial durante los años ochenta, propuso un uso estratégico del esencialismo al buscar un interés político minuciosamente visible, es decir, aceptar temporalmente una posición esencialista² de identidad que no es la expresión de una esencia, por el contrario, es un recurso o capital político para posicionar a ciertos sectores e intereses.

Para los grupos subalternos, el uso del esencialismo como una estrategia a corto plazo para afirmar una identidad política puede ser efectivo, mientras que no se considere esta última como fija, en otras palabras, el uso estratégico del esencialismo es temporal y como estrategia es adecuado para una situación y contexto específicos, de ahí que no pueda proveer una solución política a largo plazo (Spivak, 1987).

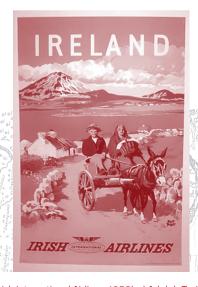
Como señala Butler (1992), con la noción de esencialismo estratégico Spivak subraya la necesidad de insistir en las diferencias culturalmente específicas por encima y en contra de los esfuerzos teóricos y políticos que las borran o las subordinan. Entonces, el "esencialismo estratégico" (que se vuelve operativo) es la invocación performativa de una identidad para propósitos de resistencia política a la amenaza hegemónica de marginalización.

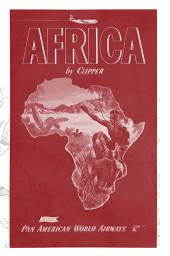
La performatividad de la identidad es la repetición ritualizada de actos esterilizados que obedecen a dispositivos de poder excedidos por las repeticiones en las que dicho acto induce al individuo a situarse en el lugar que se le ha asignado, asumiendo significados y prácticas sociales; esta operación ideológica de constitución de los sujetos genera la ilusión de un ser esencial anterior a lo social y constituyente de éste (Butler citado en Córdoba, 2003).

Sin embargo, el mismo carácter iterable del performativo tiene la posibilidad de efectuar una ruptura con su contexto original de producción y funcionar en contextos diferentes, modificando el código reconocible de la identidad, lo que Butler (citada en Córdoba, 2003) denomina escisión del signo identitario. Para lograr la escisión del signo resulta apremiante partir por desnaturalizar la identidad social, que conduce a la reintroducción de una subjetividad creadora y autónoma, la cual articula una acción política de un sujeto capaz de decidir qué identidad actúa y con capacidad de eludir la interpelación social3. Aquí figura el proceso de recontextualización y la resignificación de una identidad o signo, que comprende la reapropiación de lo abyecto y su transformación (mediante la operación de descontextualización y recontextualización del signo), logrando con ello la subversión del significado y de su carácter performativo de producción de identidad, para constituir un signo de identificación colectiva (Butler, 1998) que se inscribe en la capacidad de agencia.

Mahmood (2008), desde los procesos de constitución de los sujetos, retoma la noción de *performatividad* de Butler para pensar sus implicaciones en contextos culturales particulares desde la resistencia, la subversión o resignificación, elementos que se







■ Pan Am, 1960's.

• Irish International Airlines, 1950's. | Adolph Treidler

Pan American World Airways, c. 1949

inscriben en la capacidad de agencia. De esta forma, la agencia debe entenderse "como una capacidad de acción que se habilita y crea en relaciones de subordinación históricamente específicas" (Mahmood, 2008: 168), de acuerdo con su marco cultural e histórico, y puede producirse dentro de la misma norma, debido a que puede ser performada, habitada y subvertida.

Desde las aportaciones de las autoras arriba enunciadas, en las páginas que siguen se hace una topografía de la organización para comprender a qué responde su espacio físico y simbólico de lucha, posteriormente se reflexiona sobre la invocación performativa de su identidad y, por último, se presenta cómo se fue tejiendo su esfuerzo de cabildeo y negociación política con los gobiernos.

"Somos las inconformes": topografía de la Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca

Para comprender a qué responde la creación de la AMIO y su quehacer, se expondrá, a continuación, de forma breve, la dimensión política del estado de Oaxaca y la situación de los derechos humanos y de las mujeres tanto en el sexenio 2004-2010, del exgobernador del estado Ulises Ruiz Ortiz, como del sexenio 2010-2016 del gobierno de Gabino Cué Monteagudo.

Políticamente, el estado de Oaxaca se identifica por su forma particular de gobierno que se rige por el sistema de partidos políticos (152 municipios) y también por el sistema normativo interno (418 municipios⁴), o más conocido como "usos y costumbres" (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010), que Recondo define como "una especie de sedimentación híbrida de instituciones y prácticas heredadas de la época colonial y transformadas a lo largo de toda la historia de México" (2007: 47).

Los pueblos originarios han insistido en este sistema de gobierno como una forma de asegurar su autonomía, que comprende el reconocimiento del derecho a la diferencia y el derecho que tiene la colectividad a decidir el rumbo de su comunidad (Blas, 2007). Sin embargo, varios estudios sobre los "usos y costumbres" de los pueblos de Oaxaca coinciden en que dentro de este sistema se esconden abusos hacia las mujeres indí-

genas legitimados por la tradición (Díaz, 2004; Dalton, 2005; Barrera, 2006; Vásquez, 2011, entre otros).

En la mayoría de estas comunidades se privilegia a los hombres, limitando los derechos políticos de las mujeres, su exclusión de cargos socioculturales de toma de decisiones y la falta de reconocimiento de sus derechos sociales. La participación de las mujeres se remite a espacios vinculados a la salud, la educación y a programas sociales a través de comités. No obstante, se han ido apropiando de espacios a los que no podían acceder tradicionalmente, como los cargos de elección municipal⁵ (Isunza, 2009), lo que refleja la flexibilidad y cambio de los sistemas normativos internos.

Resulta necesario acentuar que la violación a los derechos de las mujeres no es exclusiva de los sistemas normativos internos, ya que se puede identificar en todas las sociedades construidas sobre los cimientos de un sistema patriarcal. Tampoco deben caracterizarse los municipios regidos por este sistema de forma homogénea, puesto que es aplicable de manera diferenciada (en algunos municipios sólo atañen a la esfera política y se aplican exclusivamente para las elecciones, en otros abarcan los ámbitos religioso, cultural y social).

En cuanto al panorama político estatal, en términos históricos, la organización política en Oaxaca ha ocurrido a través del corporativismo de un partido de Estado mediante relaciones clientelares; de un gobierno indiferente a las necesidades de los pueblos originarios, y de un régimen que imposibilitó la organización y los movimientos sociales a través de la represión (Recondo, 2007), situación que se agudizó con el gobierno de Ulises Ruiz Ortiz (periodo 2004-2010).

Durante este gobierno, la violación a los derechos humanos de la población indígena fue una constante, ejemplo de ello fue la entrega de recursos naturales de estas comunidades a empresas nacionales y trasnacionales (*La Jornada*, 2006), mientras que para las mujeres la violencia se agudizó, muestra de ello fue el asesinato de dos jóvenes triquis locutoras de radio en el 2008, así como de dos mujeres indígenas en San Juan Guichicovi, Oaxaca, en el 2010 (*Cinemacnoticias*, 2010).

Durante este gobierno se registraron 295 feminicidios en la entidad desatando la indignación de organizaciones populares como el Colectivo Huaxyacac y la Asociación Civil Otro Tiempo, que manifestaron públicamente que "los asesinatos a mujeres de Oaxaca derivaron de la misoginia, el machismo y omisión oficial del gobierno" (Cinemacnoticias, 2010).

En el 2006 la situación se agravó ante la represión dirigida contra el movimiento de profesores del estado. Tras este hecho, surgió la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), que integró a organizaciones sociales, de derechos humanos, feministas, etcétera, con presencia significativa de mujeres indígenas. El movimiento fue reprimido con violencia, ante esta situación diversas organizaciones de la sociedad civil exigieron la destitución del gobernador (La Jornada, 2007), manifestando que se hiciera justicia.

En síntesis, entre el 2006 y el 2010 Oaxaca vivió una etapa de descomposición de las instituciones estatales, que se expresó en movilizaciones de protesta (Bautista, 2011) con presencia significativa de mujeres indígenas y no indígenas y con un nodal reclamo al gobierno estatal para proteger el ejercicio de sus derechos.

El primero de agosto de 2006, luego de "la marcha de las cacerolas" organizada por un amplio número de mujeres, éstas decidieron tomar las instalaciones de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión de Oaxaca [...]. Ese día por la noche los Oaxaqueños vieron frente a las pantallas del canal 9 a un grupo de mujeres sentadas frente a las cámaras, planteando las razones del movimiento de la APPO. Varias de ellas se expresaron en su idioma indígena materno, mostrando [...] las necesidades reivindicatorias de la mujer y los pueblos indígenas. (Martínez, 2007: 94-95)

La inconformidad de las mujeres se materializaba en acciones concretas de protesta ante la situación coyuntural pero también ante la exclusión, subordinación y marginación derivadas de la indiferencia de los gobiernos, de la pérdida del Estado de derecho y de un gobierno autoritario, lo que fue el detonante para que las mujeres indígenas manifestasen públicamente su déficit en materia de derechos humanos.

El 4 de julio del 2010, Gabino Cué Monteagudo ganó la gubernatura, dando apertura a la primera alternancia en el gobierno del estado. El pueblo de Oaxaca tenía la esperanza en esta nueva gestión, particularmente la sociedad civil organizada que apoyó su candidatura,

y exigió públicamente un pacto para la materialización de sus demandas (Noticiasnet.mx., 2011). En respuesta a la petición de la sociedad civil organizada, el gobernador permitió su participación, particularmente de indígenas, en las reformas a disposiciones legales aprobando más de catorce leyes⁶ (Peace Brigades International, 2012).

No obstante, aun cuando declaró su compromiso para llevar a cabo reformas que tendrían impacto sobre el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos, las cifras de violencia, especialmente de feminicidios y muerte materna, eran alarmantes, situación que generó y reafirmó la conciencia de las mujeres indígenas sobre el déficit en materia de derechos humanos y la falta de un Estado garante de éstos.

¿Fue en respuesta a este contexto que se constituyó la AMIO? Algunas integrantes de la organización consideran que el contexto político y la ausencia de espacios de inclusión para las mujeres indígenas fue detonador del proceso de constitución de la AMIO, aunque la idea de organizarse se había gestado con anterioridad, como lo expone Mayra:

[...] me parece que a estas alturas hay muchas cosas vividas desde el movimiento social en Oaxaca que todavía no sanan, que todavía están ahí latentes y que se nos quedó a deber mucho a la sociedad oaxaqueña, y más a las mujeres... tiene que ver como con el hecho de que a las mujeres tampoco se nos dio el lugar que nos merecíamos... el contexto es el mismo, las mujeres no tenemos las mismas oportunidades que los hombres, no tenemos la posibilidad de acceder al igual que los compañeros a estos espacios de debates, de reflexión, incidencia, entonces decimos: las mujeres también nos merecemos tener esa posibilidad de hacer vínculos, de hacer incidencia de entablar diálogos con el legislativo, con el ejecutivo, por qué no organizar un espacio que tenga ese peso, esa posibilidad. (Entrevista, 18 de julio del 2013, ciudad de Oaxaca)

Algunas integrantes de la AMIO también suponen que no se trató de una respuesta ante la coyuntura, más bien, la formación de la organización responde al hartazgo de la violencia histórica que han vivido las mujeres y los pueblos indígenas, lo cual ya venían reflexionando desde sus organizaciones, y desde un par de años atrás comenzaron a hilvanar un mismo frente de lucha por sus derechos humanos.

Tampoco puede soslayarse que la ruptura del Estado de derecho durante el periodo de gobierno 2006-2010 acentúo la necesidad de las integrantes de la AMIO de construir un espacio de reflexión, encontrarse y abordar asuntos que las interpelan como mujeres e indígenas de Oaxaca, con la intención de trabajar los derechos humanos de las mujeres indígenas y tener incidencia en las políticas públicas del gobierno estatal (Zaira, entrevista, 23 de julio del 2013, ciudad de Oaxaca).

Lo que significó para las integrantes de AMIO una manera de romper con la representación que los gobiernos estatales⁷ y las organizaciones no gubernamentales (nacionales e internacionales) hacen de las mujeres indígenas desde el discurso oficial, hablando y tomando decisiones históricamente por ellas "en su representación". Como señala Flora, integrante de la AMIO:

Ya no queríamos que organizaciones y otros actores no indígenas hablaran por nosotras, agradecemos que tengan interés, pero con eso solo logran estigmatizarnos, vernos como seres pasivos, cuando somos sujetas de derecho que buscamos espacios de acción y la AMIO es un espacio de acción y reflexión. (Entrevista, 17 de agosto del 2013, ciudad de Oaxaca)

La Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca como espacio físico y simbólico de lucha

La AMIO, como "Asamblea", representa un lugar de reflexión que permite a sus integrantes tomar una posición y actitud de confrontación, gestión y de lucha ante el gobierno estatal para lograr cambios hacia nuevas formas de relación entre los géneros, a partir de la incidencia en las políticas estatales desde la demanda de derechos.

La organización⁸ no cuenta con un espacio físico propio y tampoco tiene una figura jurídica, se establece física y simbólicamente en la ciudad de Oaxaca cuando se reúne para realizar actividades como seminarios, talleres, encuentros, su participación en congresos, cursos en organizaciones (no gubernamentales, locales, de derechos humanos, feministas), apoyo en la convocatoria de organizaciones, la formulación de pronunciamientos para reivindicar derechos⁹ (para las mujeres indígenas y sus pueblos) frente al gobierno, etcétera (AMIO, 2013).

Denominarse de esa manera y constituirse como tal tiene un significado que deriva de su sentir y pensar la "Asamblea" desde sus comunidades. Optaron por tal denominación para rescatar una de las principales instituciones de sus pueblos regidos por los sistemas normativos internos en Oaxaca, donde una Asamblea es un espacio de participación en el cual los integrantes de la comunidad considerados ciudadanos, toman las decisiones fundamentales para el ejercicio de su forma de gobierno interno de acuerdo con sus usos y costumbres. De ahí que no sea homogénea, por el contrario, aunque tiene prácticas particulares y semejantes en algunos pueblos, también reconoce y valora de forma distinta la participación de las mujeres según el grupo étnico y las circunstancias sociopolíticas de cada caso (Hernández, 2008).

En algunos pueblos, por tradición, las mujeres no tienen la oportunidad de ocupar cargos en las asambleas y tampoco de representación popular, están relegadas de los puestos de toma de decisiones de la estructura municipal, excepto los que "les corresponden" como esposas de autoridades civiles y religiosas (Dalton, 2005; Blas, 2007), lo que privilegia generalmente a los hombres en el ejercicio de sus derechos (Díaz, 2004).

En razón de lo anterior, la AMIO se construye en respuesta a la "Asamblea" que bajo prácticas patriarcales excluye, limita y subordina a las mujeres indígenas de puestos de toma de decisiones político-administrativas, intentando promover un espacio alternativo al cual tengan acceso las mujeres para visibilizar sus necesidades y demandas, lo que cuestiona la realidad que viven dentro y fuera de sus comunidades. Por ejemplo, en el seminario Acceso de las Mujeres Indígenas a la Justicia (organizado por la AMIO), analizaron la situación que viven las mujeres en los pueblos regidos por sistemas normativos internos y su vinculación con la legislación estatal, y señalaron que en algunas comunidades en nombre de las costumbres se violan los derechos de las mujeres, situación que no es exclusiva de las comunidades indígenas (diario de campo, 19 de octubre del 2013, ciudad de Oaxaca; SER, 2013).

La AMIO ve en la forma de nombrarse la posibilidad del derecho a participar que en algunas comunidades se les ha negado, como lo señala una integrante de la organización: "[...] en esta forma de asamblea las mujeres podemos participar [...] hablar sin miedo, decir nuestro sentir y pensar" (Alma, entrevista, 20 de julio del 2013, Oaxaca), pues dicho espacio encierra contenidos poderosos de interpelación de una determinada forma de estructura social (Ortiz, 2007) que ha reproducido estereotipos de género, éstos acentúan la noción de ciudadanía excluyente.

Los términos que las integrantes de la AMIO utilizan para imponer su presencia en ámbitos masculinizados por definición, también son aquellos que garantizan su subordinación; siguiendo a Mahmood (2008), los mismos mecanismos que generan dominación también posibilitan la autonomía y, por ende, agencia; esta última entendida como "la capacidad de realizar los propios intereses en contra del peso de las costumbres, tradiciones, voluntad trascendental u otros obstáculos, ya sean individuales o colectivos" (Mahmood, 2008: 176), para producir resistencia, subversión o resignificaciones en oposición a la represión, la dominación y la subordinación.

La agencia puede producirse dentro de las normas, debido a que pueden ser performadas, habitadas y practicadas de diferente manera (Mahmood, 2008); en ese sentido, en la AMIO las prácticas de asamblea pensadas como normas son habitadas de forma diferente en comparación con las asambleas de algunas comunidades del estado, pues desde este espacio las mujeres sí tienen el derecho a participar, a tomar decisiones, sus opiniones son valoradas y además insertan otras prácticas, como los rituales, que las cohesionan como colectivo y construyen agencia, lo cual se evidencia continuación:

En el Cuarto Encuentro de la AMIO, Mayra y Sofía al iniciar la asamblea invitaron a todas las compañeras a reunirse en centro del salón formando un círculo entre todas, colocaron cuatro velas: una roja, verde, amarilla y una blanca en medio del círculo en representación a los elementos de la naturaleza, y en medio de este un jarrón con flores moradas; pasaron cuatro voluntarias a prender las velas y dieron palabras de bienvenida y de agradecimiento a la madre tierra, a sus compañeras y a AMIO como espacio de lucha. Posteriormente pasaron a sus lugares para presentarse y exponer qué esperaban del Encuentro... El día 19 de octubre... para clausurar la reunión las representantes de cuatro regiones del estado: Sierra Sur, la Mixteca, el Istmo y de la Sierra Norte, apagaron las velas colocadas en el centro del salón. Las compañeras se eligieron en relación a los cuatro puntos

cardinales y los elementos de la naturaleza. Posteriormente se tomaron de las manos mientras Mayra y Sofía daban las palabras de clausura. Terminada la asamblea se exhibieron las artesanías que traían las compañeras para vender y hacer trueque, para finalmente despedirse con abrazos y palabras de afecto. (Diario de campo, 18 y 19 de octubre del 2013, ciudad de Oaxaca)

Los rituales que abren y cierran sus reuniones simbolizan la demarcación de pertenencia con su pueblo y la invocación de la naturaleza como apelación a su cosmovisión, configuran un acto político de legitimación de las prácticas que se desarrollan en su reunión para sellar pactos y fortalecer sus caminos de lucha. Así mismo, otro de los aspectos particulares de habitar su Asamblea son los conversatorios, donde dan apertura a sus experiencias personales de liderazgo, de participación en sus comunidades, de lucha política en las organizaciones de las que forman parte, tejiendo con ello conocimientos, estrategias y lazos de apoyo, ejemplo de ello es el conversatorio del 19 de octubre del 2013:

Carolina, Mayra y Sofía después del ritual de apertura del Cuarto Encuentro invitaron a cuatro compañeras a compartir su experiencia política al ocupar cargos en sus comunidades. Pasaron a la mesa Juanita, Sofía, Felicitas y Elizabeth, compañeras con una larga trayectoria organizativa, todas de diferentes pueblos originarios, edades, estado civil y nivel académico. Esta actividad comenzó con una pregunta detonadora efectuada por Carolina, quien moderó la mesa, esta fue, ¿cuál es su experiencia y el proceso que vivieron para ocupar un cargo en la comunidad, qué obstáculos, encuentros y desencuentros tuvieron en este andar? Las compañeras relataron su experiencia atravesada por su condición de género, de etnia y clase al ocupar un cargo público en sus comunidades, expresaron su indignación, coraje, dolor, valor y ánimos de lucha, mientras las presentes escuchaban con atención y respeto las vivencias compartidas. El conversatorio finalizó con preguntas, reflexiones sentidas, palabras de apoyo, ánimos de lucha y felicitaciones por su trabajo individual y colectivo. (Diario de campo, 18 y 19 de octubre del 2013, ciudad de Oaxaca)

La dinámica del conversatorio muestra que las experiencias de sus compañeras las constituyen, tejiendo apoyo solidario, sobrepasando los límites de su individualidad para conformarse como un sujeto colectivo poseedor de derechos, como individuos que son comunidad; su experiencia personal aporta conocimientos y articula con mayor fuerza su identidad política para sus dinámicas de negociación con el Gobierno. Además, en sus asambleas no se configura una jerarquía de autoridad al efectuar sus reuniones, como sucede en sus comunidades, sino de reconocimiento, de igualdad, solidaridad y respeto entre ellas, en tanto pueden expresarse libremente, proponer formas de trabajo, asistir con sus hijos pequeños, etcétera (Diario de campo, 18 y 19 de octubre del 2013, ciudad de Oaxaca).

Al performar la "Asamblea", la organización logra subvertir su significado en el ejercicio de nombrarse desde este signo y situarse en un contexto intencionalmente distinto a su comunidad, rompiendo con la cadena de transferencia autoritaria y modificando su contenido al disponer de un concepto de cultura más dinámico y flexible, un espacio emancipador, en tanto no hay autoridades comunitarias que les restrinjan el derecho a participar por su condición de género.

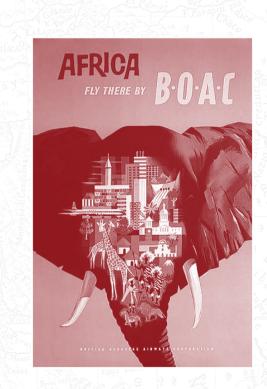
En la ciudad de Oaxaca las integrantes de la organización pueden hacer el ejercicio de tejer demandas de derechos individuales y colectivos para figurar y ampliar su campo de acción. Por ejemplo, en su Pronunciamiento del Segundo Encuentro Estatal del 17 y 18 de septiembre del 2011, exigieron al gobierno oaxaqueño la trasnversalización de la cosmovisión de sus pueblos en las políticas públicas dirigidas a la población indígena, el respeto y apoyo a mujeres que ocupan un cargo como autoridades municipales en los sistemas normativos internos, el alto a la violencia de género ejercida desde las instituciones del Estado y a la intromisión de los partidos políticos en la vida interna de los pueblos (Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A. C., 2011).

Las exigencias que van hilvanando no sólo son dirigidas al gobierno estatal, también a los gobiernos de sus comunidades, y desde la ciudad de Oaxaca, a través del abanico de leyes, pueden afirmar y ejercer el poder como sujetos de derecho colectivo, apropiarse del espacio resignificando las prácticas derivadas de la Asamblea comunitaria y conectándose con procesos sociales y políticos estatales, no sólo con miras a luchar por la ampliación de derechos, sino por la reconstrucción del orden simbólico que rompa con la subordinación y la exclusión de los grupos menos favorecidos.

Nociones de invocación performativa de la identidad de etnia y género

A continuación, se reflexionará sobre los procesos de performatividad de etnia y de género en que transitan las integrantes de la AMIO, y que no se encuentran acabados, por el contrario, están en permanente cambio.

La AMIO es un grupo intergeneracional, integrado por mujeres de los diferentes pueblos indígenas de Oaxaca; en el Encuentro del 2012 estuvieron participando aproximadamente 100 mujeres de las diferentes regiones del estado (Zaira, entrevista, 23 de julio del 2013; Mayra, entrevista, 18 de julio del 2013, ciudad de Oaxaca), son mujeres que tienen experiencia organizativa (local, estatal y nacional), forman parte de organizaciones (en sus comunidades, en Oaxaca y algunas nacionales), son profesionistas (con estudios de licenciatura y maestría) en su mayoría, con experiencia laboral y trabajo comunitario.



■ BOAC, c. 1959 | Eric Pulford

La diversidad de mujeres que integran la AMIO fue un potencial para constituirse como colectivo indígena, lo que en primera instancia implicó una alianza para definir un nuevo espacio de participación política y social, no sin tensiones, en la producción de una agenda común que conjuntamente van hilvanando para incidir en las políticas públicas y la lucha por el ejercicio pleno de sus derechos.

Eligen estratégicamente la identidad de etnia para hacer la diferenciación como colectivo entre mujeres indígenas y no indígenas, para hacerse escuchar por el gobierno estatal, y como medio que brinda la posibilidad de cuestionar y proponer, apropiándose de lo nombrado como algo distinto, pues dentro de sus pueblos se reconocen *nuu saavi*¹⁰, *ben'zaa*¹¹, *ayuuk*¹², no como indígenas, así lo señala una integrante de la AMIO:

Hay compañeras que dicen: yo ni siquiera entiendo que es eso de ser indígena porque yo soy mujer "ayuuk", mujer "nuu saavi", yo me autodenomino como en mi lengua me enseñaron, esa es mi identidad. Pero tenemos que unir fuerzas porque queremos generar cambios desde este otro nivel pongámonos al tú por tú, o sea en una igualdad de diálogo con las personas que hacen las políticas públicas. Tenemos que decir somos de esta colectividad y en esta colectividad algo que nos distingue es que somos de un pueblo indígena aunque seamos de diferentes, y entonces la forma de denominarnos es como indígenas. (Entrevista, Mayra, 7 de febrero del 2014, ciudad de Oaxaca)

Sus posiciones distribuidas desde la diferencia han implicado un lugar de congregación de subjetividades, que al nombrarse como colectivo de mujeres indígenas, reivindica una identidad de género y una identidad de etnia, esta última categoría no necesariamente aceptada por la connotación peyorativa del término indígena como lo salvaje, ignorante, lo impuro, etcétera, que descansa en la discriminación racial y cultural heredera de la época de la Colonia, y que en la actualidad es una constante.

En el 2010 realizan su Primer Encuentro y con ello públicamente presentan a la AMIO como proceso organizativo de mujeres indígenas a nivel estatal. Al siguiente año, la Secretaría de Asuntos Indígenas (SAI), institución gubernamental instaurada por el gobierno actual, organiza su propio Encuentro de Mujeres Indígenas con la intención de cooptar desde el poder estatal su identificación colectiva (entrevista, Mayra, 18 de julio del 2013, ciudad de Oaxaca), sin embargo, no fue así; en el 2011 realizan su Segundo Encuentro (Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C., 2011).

En el Cuarto Encuentro Estatal celebrado en octubre del 2013, en la ciudad de Oaxaca, elaboran un documento para pronunciar públicamente sus demandas individuales y colectivas como mujeres indígenas y como mujeres del pueblo *ben'zaa*, *mero ikooc¹³*, *runixa ngiigua¹⁴*, etcétera, lo cual se expone a continuación:

[...] exigimos a los tres poderes del gobierno del Estado generar acciones concretas para investigar, sancionar y prevenir la violencia hacia las mujeres, poniendo énfasis en las desapariciones y feminicidios en el estado de Oaxaca. Nos solidarizamos con la lucha de los pueblos del Istmo en la defensa de su territorio contra empresas transnacionales, que buscan imponer proyectos eólicos. Manifestamos nuestro respaldo a los pueblos que se encuentran en resistencia contra las mineras, presas e hidroeléctricas, cuya única finalidad es el saqueo de nuestros recursos naturales [...] y deterioro de nuestra vida comunitaria. (SER, 2013)

La identidad étnica de naturaleza política de la AMIO no es la expresión de una esencia, sino una "elección" que hacen para movilizarse y pensarse como sujetos políticos de acción colectiva, que implica el uso estratégico de su identidad (Spivak, 2003). Es decir, lo que las une a un nombre "indígena" no son rasgos esenciales que comparten, tampoco una lucha de carácter identitario por la tolerancia, sino el acto mismo de su identificación con ese nombre, para pugnar por sus derechos desde la diferencia y la diversidad por la construcción de la ciudadanía democrática.

Por otra parte, las integrantes de la AMIO se encuentran en un proceso relativamente performativo de su identidad de género; al utilizarla dentro de sus comunidades así como en contextos intencionalmente distintos a éstas, como es la ciudad de Oaxaca, donde el género cobra significados particulares, y asumen e intercambian varios papeles de su ser mujer (como académicas, activistas, como profesionistas, etcétera) e indígenas (ben'zaa, ikooc, ayuuk, etcétera).

Actuar el género desde sus comunidades implica estar en su casa colaborando en las actividades del hogar, en actividades de cuidado y crianza o en actividades del campo (apoyando en la siembra de maíz y fríjol o cortando leña), se visten modestamente, no toman, no fuman, etcétera, como lo señala una compañera de la organización:

Por ejemplo, yo no vivo en la comunidad, pero voy como visitante, trato de contribuir al tequio¹⁵ y coopero para la fiesta de pueblo... sé que en cierto momento puedo ceder derechos para no generar conflicto en la comunidad, pero en otras ocasiones no. Cuando voy al pueblo debo saludar a todos, no debo de andar de aquí para allá, o tomando porque me está viendo la comunidad y pues una es un ejemplo. Si hay trabajo en el campo nos vamos a trabajar en la siembra y tratamos de ser muy de casa para tener el respeto de la comunidad... (Flora, entrevista, 23 de enero del 2014, ciudad de Oaxaca)

En la comunidad aparentemente no hay más opciones que las determinadas por el orden de género para mujeres y hombres, unas y otros se sitúan en el lugar que se les ha asignado y asumen los contenidos asociados con el género correspondiente en lo que se refiere a prácticas y significados sociales de su pueblo, que van constituyendo también formas de experiencia diferenciadas. Entonces, las integrantes de la AMIO emplean como estrategia para el desarrollo del trabajo personal y colectivo en sus pueblos la actuación de la identidad de género acorde a los ordenamientos comunitarios y desde ahí generan cambios. Cuando en la comunidad se da continuidad al trabajo organizativo y hay congruencia en palabras y acciones, la gente del pueblo legitima el trabajo, legitimidad que trasciende a las esferas familiares, permitiéndoles entrar a espacios negados por la condición de género, por ejemplo, Zenaida señala: "[...] si demandamos la participación política tenemos que expresar la capacidad de responder a los cargos municipales, bajo el entendido que son honoríficos y no hay pago alguno por estos" (entrevista, 28 de julio del 2013, ciudad de Oaxaca).

Siguiendo los planteamientos arriba expuestos, la formulación del cuerpo como modo de ir dramatizando o actuando posibilidades (Butler, 1998) ofrece a las integrantes de la organización una vía para entender cómo un pacto cultural es corporeizado y actuado, conceptualizar el carácter sistémico de la opresión a las mujeres desde una posición analítica que toma los actos constitutivos como punto de partida para crear

agencia social; es decir, la capacidad de resistir y accionar en contra de las costumbres y tradiciones que limitan a las mujeres (Mahmood, 2008).

Desde la actuación consciente del género en sus comunidades han logrado tejer un margen de negociación frente al orden comunitario que se materializa en espacios de acción e incidencia, ejemplo de ello es el caso de Sofía Robles Hernández¹⁶ (una de las fundadoras de la AMIO), quien logró ser presidenta municipal de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca, municipio regido por el sistema normativo interno (Ciudadanía Express, 2011), y trascender a un espacio social y culturalmente negado para las mujeres. En ese sentido, en el ejercicio de sus derechos las integrantes de la organización consideran que han roto esquemas y han abierto espacios para las demás mujeres de sus comunidades:

Las compañeras que hemos tenido la experiencia de ejercer nuestros derechos así lo hemos compartido, somos transgresoras, somos las que no estamos de acuerdo con muchas cosas y eso es digno de reconocerse, eso es parte de la memoria histórica que tenemos que rescatar y visibilizar, mujeres que han logrado cambios... algunas dicen lo poquito que pude hacer, cuando en realidad abrieron una puerta para otras mujeres, las compañeras de las nuevas generaciones que vienen en camino. (Mayra, entrevista, 7 de febrero del 2014, ciudad de Oaxaca)

No obstante, a pesar del trabajo colectivo de la organización, sus posibilidades de acción no alcanzan completamente los espacios comunitarios por el orden de género culturalmente instaurado, los mecanismos para trabajar su agenda política en la ciudad de Oaxaca son insuficientes para su quehacer en dicho espacio; por ejemplo, sus acciones se configuran desde discursos de derechos humanos, lo cual no corresponde con el lenguaje de sus pueblos, con sus dinámicas de organización, de convivencia y de trabajo.

Después de procesos de análisis tanto personales como colectivos en encuentros, seminarios, cursos, etcétera, las integrantes de la AMIO se percataron de que no obtendrían el resultado que esperaban en sus comunidades al trabajar con las mismas actividades desarrolladas en otros espacios, porque los contextos son diferentes y lo que funciona en la ciudad puede no funcionar en una comunidad indígena, entonces, la forma de abordar ciertas temáticas, lejos de ayudar a resarcir

la desigualdad, tiende a crear conflictos al atentar contra la estructura comunitaria:

[...] el trabajo hacia los municipios es más complicado, hacia fuera están dados ciertos mecanismos para manifestarnos, haces el plantón, la marcha, el mitin, la conferencia de prensa y golpeas bien, pero hacia las comunidades ¿cómo luchas?, ¿cómo haces presión sin que eso se revierta hacia ti?, porque te van a decir tú me viniste a gritar, ya no te voy a apoyar. Entonces si le entras siguiendo la norma del pueblo por ahí puedes ejercer presión, faltan mecanismos para hacer presión en nuestros pueblos y esa es una tarea pendiente por desarrollar en la AMIO. (Zenaida, entrevista, 28 de julio del 2013, ciudad de Oaxaca)

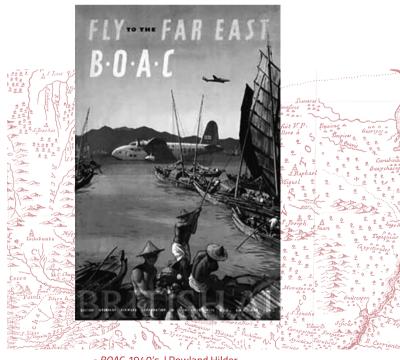
Las integrantes de la AMIO se han cuestionado constantemente sobre cómo abordar ciertas temáticas sensibles en sus comunidades sin caer en la trampa de reproducir discursos hegemónicos, sin que éstos evadan la criba del análisis crítico, lo cual resulta complejo, aun cuando se encuentran en el ejercicio de desaprender los discursos que han interiorizado en el transcurso de su vida.

En lo que se refiere a la ciudad de Oaxaca, las integrantes de la organización actúan el género y la etnia de diferente forma, posicionadas como indígenas, profesionistas, como académicas y activistas. Por ejemplo, en los eventos donde asisten como representantes de la AMIO o cuando se reúnen con autoridades del Estado para demandar derechos como mujeres indígenas, portan el traje típico de sus pueblos con orgullo como signo de reivindicación de etnia y postura política, mientras que para gestiones en instituciones gubernamentales portan ropa tipo sastre, desde su identidad como profesionistas o académicas; cuando realizan seminarios y encuentros, es común verlas con trajes de los diferentes pueblos de Oaxaca o con trajes (ropa convencional) ajenos a su comunidad posicionadas como ayuuk, ikooc, como activistas, etcétera.

Así, entre la particularidad que les confiere un contexto determinado y la iterabilidad del acto performativo, pueden actuar en contextos distintos adquiriendo significados diferentes de sus identidades de género, de etnia y como Asamblea, produciendo efectos en éstas. Desde la subversión de la Asamblea comunitaria han logrado construir un espacio como colectivo de "mujeres indígenas" que a partir de la invocación performativa de la identidad de género y etnia, vuelven operativo el esencialismo estratégico, permitiendo la capacidad de agencia para resistir, exigir e incidir en las decisiones del gobierno estatal.

En la ciudad su asignación de género cambia relativamente frente a sus comunidades regidas por sistemas normativos internos, en la particularidad que confiere el contexto, tras la repetición de actos corporales como potencial y medio a través del cual se realiza la interiorización para la resignificación de normas sociales (Mahmood, 2008), desarrollando la articulación de su resistencia dentro de la estructura del poder en sus comunidades y en la capital del estado.

En la performatividad paródica de sus identidades, las integrantes de la AMIO obtuvieron la posibilidad de lograr la eficacia de sus estrategias identitarias al subvertirlas histórica y culturalmente a partir de la desnaturalización de su identidad, que condujo a la reintroducción de una subjetividad autónoma, ésta articula una acción política para decidir qué identidad actúa y con capacidad de eludir la interpelación social¹⁷ (Butler citada en Córdoba, 2003).



■ *BOAC*, 1940's. | Rowland Hilder

Dicho proceso comprendió para las integrantes de la organización un desplazamiento personal y conceptual, el cuestionamiento a los discursos de género y de etnia que han interiorizado, la indiferencia frente a discursos que recriminan su incumplimiento al rol que como mujeres dictan sus comunidades y el fortalecimiento colectivo para seguir en la organización, en la academia, en espacios laborales, en el activismo, aun con el distanciamiento de la identificación monolítica con su pueblo. Cada espacio se transformó en un sitio de experiencia personal y de lucha que se ubica en la dislocación de la conciencia de cada forma de identidad para deconstruir las diferencias que la sostienen.

Tejiendo esfuerzos de negociación política ante los gobiernos

Las mujeres de la AMIO identificaron que para ser escuchadas por el Estado era clave constituirse como sujetos de derecho. Cabe recordar que, como menciona Gargallo (2011), las mujeres han carecido del reconocimiento del Estado como sujeto de derecho en tanto se ha construido un mundo pensado, pactado y elaborado en función de un sujeto de ciudadanía masculino, lo que dificulta la existencia de un sujeto femenino, y peor aún, indígena, tras la exclusión de estos cuerpos, saberes y perspectivas en el diseño de leyes que se contradicen en la práctica.

Por ello, la AMIO optó por los discursos de derechos humanos y el uso estratégico de su identidad de género y etnia para negociar con el Estado y constituirse como sujeto de derecho:

[...] ser sujeto de derecho implica que tengo voz y voto, yo decido cuáles son mis derechos y no que otro me venga a decir tú tienes estos derechos, yo decido como ejercerlos, y el Estado tiene la obligación de garantizar la forma de cómo ejercerlos. Si lo haces así eres una sujeta independiente y al Estado no le conviene que seas independiente y un sujeto pensante, sino que seas sometida para que te pueda manipular. (Flora, entrevista, 23 de enero del 2014, ciudad de Oaxaca)

Uno de los aspectos que ha enriquecido la constitución de las integrantes de la AMIO como sujetos de derecho es la diversidad de experiencias organizativas, políticas y profesionales que tienen, destacando

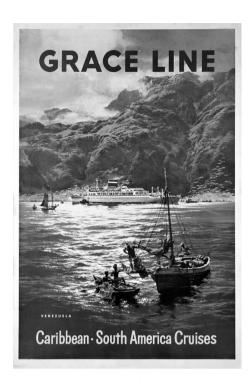
la presencia fundamental de abogadas que forman parte de la organización, quienes a su vez integran la Red de Abogadas Indígenas, conocen el lenguaje jurídico del derecho positivo y han participado en la reflexión sobre derechos humanos de las mujeres indígenas dentro y fuera del Estado.

Desde el discurso de los derechos humanos reivindican derechos como mujeres e indígenas, hacen en consecuencia uso de ciertas formas discursivas que consideran pertinentes al encontrar en éstas un lengua-je cohesivo global y una estructura legal a través de la cual exigir sus demandas, pues ofrecen los fundamentos jurídicos que les permiten negociar con el gobierno estatal. Por ejemplo, en la propuesta de Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca del 2013¹⁸ demandaron el derecho a una vida libre de violencia, garantizar el derecho a la participación de las mujeres, un parto humanizado, la propuesta de un parlamento indígena, etcétera, reivindicaciones formuladas desde su identidad de género y etnia (Noticiasnet.mx, 2014).

Desde la capital del estado critican tanto al gobierno estatal como a sus comunidades. Ejemplo de la articulación de tales demandas es el Pronunciamiento del Tercer Encuentro Estatal del 12 de agosto del 2012, en el que exigieron al gobierno oaxaqueño diseñar e implementar políticas públicas respetando la interculturalidad e identidad de sus pueblos originarios, y al gobierno de sus comunidades, garantizar el acceso a la tierra para las mujeres, valorar su aportación al trabajo doméstico y productivo dentro de la comunidad (*Evidencias*, 2012).

El uso del discurso de los derechos humanos como estrategia forma parte de sus posicionamientos internos que como grupo han tejido, no se trata de un discurso repetido sin reflexión, pues distinguen el colonialismo discursivo que pervive en la noción positivista del derecho, que en la práctica desdibuja la autodeterminación de los pueblos indígenas, y reconocen que es para el ejercicio de sus derechos en contextos donde lo colectivo se superpone a lo individual (Valladares, 2012).

Es decir, en algunas comunidades indígenas hay una diferenciación marcada de los derechos y obligaciones en función del género, las que resultan menos



• Grace Line, 1959 | C. G. Evers

favorables para las mujeres al no contar con el estatus de "comuneras", entendido como el reconocimiento de derechos otorgados a partir de la tenencia de la tierra en la comunidad, lo que permite el acceso y disfrute del territorio colectivo, la fiesta, el trabajo y el poder comunal como derechos de la estructura y organización propia del grupo (Maldonado, 2002).

Para las mujeres, el estatus de comuneras sólo resulta de su condición de esposas de los comuneros, y de ahí que sus derechos no sean equivalentes. Sin embargo, existe un reconocimiento y respeto parcial a partir del cual las integrantes de la AMIO han maniobrado en sus pueblos para la lucha de sus derechos a partir del desempeño de sus obligaciones en las actividades político-religiosas (como preparar la comida en la fiesta del pueblo, adornar la iglesia, entre otras), y del cumplimiento de funciones político-administrativas (cargos de representación popular, tequios, la asistencia a las asambleas etcétera).

Por ejemplo, si una mujer quiere pedir permiso... para que le autoricen cortar un árbol lo puede hacer, o si yo quiero que me sellen una solicitud la autoridad la sellará siempre y cuando asista a la Asamblea, cumpla y ayude en la cocina cuando se hacen algunas actividades, como la fiesta del pueblo, entonces soy comunera reconocida, es un estatus menor porque no tiene toda la gama de derechos que tienen los hombres. (Flora, entrevista, 23 de febrero del 2014, ciudad de Oaxaca)

Por tal situación, en la propuesta de Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca del 2013, la AMIO exigió el acceso a la tierra para las mujeres, ya que es el medio fundamental para adquirir el estatus de comuneras con derechos plenos. Como consecuencia de las limitaciones que en algunas comunidades ofrece el derecho indígena para las mujeres, la organización reflexiona sobre la transformación de éste último y del positivo, tejiendo un derecho que reconozca la diferencia y la diversidad, un derecho más dinámico y flexible que incorpore al sujeto individual y colectivo de forma paralela.

Ejemplo de ello es el seminario sobre Ciudadanía y Racismo efectuado el 23 y 24 de mayo del 2014 en Oaxaca, en el que plantearon la complejidad de llevar a la práctica la ciudadanía en comunidades indígenas, de forma que permita la existencia de un sujeto de derecho individual y colectivo¹⁹.

Sin duda, la AMIO tiene muchos retos para la materialización de los derechos de las mujeres indígenas en el estado y en sus comunidades, desafíos a los que han respondido desde su trabajo colectivo logrando configurar las siguientes acciones: en el 2014 la formulación de recomendaciones particulares al funcionamiento de las instancias municipales de la mujer y la denuncia de sus irregularidades en el Instituto de la Mujer Oaxaqueña y en el Instituto Nacional de las Mujeres; en el 2013 su participación en la formulación de la propuesta de Ley para Comunidades Indígenas y Afromexicanas, en la que sostuvieron reuniones con legisladores.

Así mismo, la AMIO impulsó la creación del Área de la Mujer Indígena de la Secretaría de Asuntos Indígenas de Oaxaca, espacio institucional que fue ocupado por una integrante²⁰ de la organización y desde el cual planteó una serie de demandas fundamentales para las mujeres, como el acceso a espacios públicos y de toma de decisiones, la atención a la salud y a la educación con traductores en lenguas indígenas (*Noticiasnet.mx*, 2012).

Se han pronunciado ante instituciones estatales para exigir servicios médicos de calidad; un parto humanizado; la revisión de las legislaciones vigentes en la entidad en materia de derechos de las mujeres desde una mirada con pertinencia cultural e indígena; el derecho a la educación considerando la diversidad cultural y lingüística; acciones concretas para investigar, sancionar y prevenir la violencia hacia las mujeres; y la defensa de su territorio contra las empresas transnacionales. Estos pronunciamientos han sido llevados ante las instituciones estatales correspondientes y han sido difundidos en las redes sociales.

Parte de su estrategia para fortalecer su cabildeo con el Gobierno se ha configurado con la participación y mediante alianzas tejidas con diferentes colectivos con los que comparte sus demandas, a nivel estatal con Servicios del Pueblo Mixe A. C. (SER A. C.) desde el Departamento de Equidad de Género y Mujer Mixe, la Red de Mujeres Mixe, y en el orden nacional, con la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas; la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (DDSER); la Red de Mujeres Indígenas; el Instituto de Liderazgo "Simone de Beauvoir" A. C.; el Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza (GI-MTRAP); y la Sociedad Mexica Pro Derechos de la Mujer A. C. "Semillas" (Mayra, entrevista, 18 de julio del 2013, Oaxaca).

De forma paralela, la AMIO ha pensado y recurrido estratégicamente a instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, como la Convención por la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, etcétera, desde un marco jurídico que considera a las mujeres como sujetos de derechos y de protección por parte del Estado.

Se destaca que la movilización de la organización para la demanda de derechos se remite principalmente al ámbito estatal, dado que en el espacio urbano se configura el mapa de relaciones sociales que entrelazan códigos comunicativos, interacciones y lenguajes a los que pueden recurrir para pensar y dialogar con conceptos de derechos humanos para su constitución como sujetos ciudadanos legitimados por el Estado, y, por otro lado, ante la escasez de recursos económicos



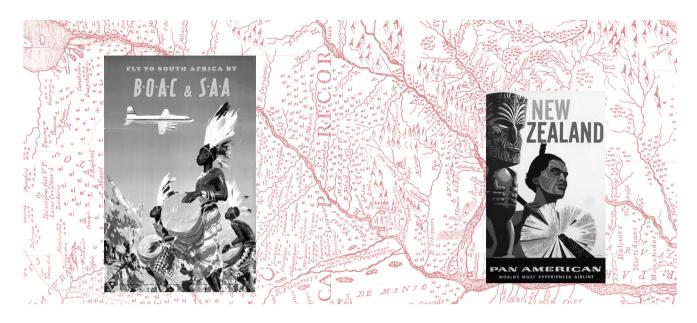
• Air France, 1950 | Jean Even

se obstaculiza la posibilidad de que puedan desarrollar una agenda con igual intensidad también en sus comunidades, que permita incidir en los gobiernos locales.

Reflexiones finales

La AMIO es el reflejo de las múltiples experiencias organizativas de mujeres indígenas en el país que posicionan la reivindicación del reconocimiento de derechos étnicos y de género, constituyéndose como identidades colectivas para cuestionar y transformar las relaciones de poder y resolver las desigualdades en las que se encuentran inmersas, con los recursos y estrategias que conocen y de los cuales disponen.

La AMIO en la performatividad paródica de su identidad tiene la posibilidad de lograr la eficacia de determinadas estrategias identitarias, que desde su uso operativo marca formas de resistencia y posibilidades de acción. La identidad de etnia, de género y su denominación de Asamblea permite la posibilidad de articular un discurso y su existencia como sujetos que rompen los dispositivos de la estructura de poder. Así, sus identidades, lejos de ser una simple expresión del interés común a un grupo, se convierten en una ban-



■ BOAC, ca. 1950 | Frank Wooton

• Pan American World Airways, 1950's. | A. Amspoker.

dera política a partir de su énfasis en las diferencias culturalmente específicas.

Los resultados de la investigación muestran que sus esfuerzos de negociación con el gobierno estatal son insostenibles sin recurrir a las políticas de identidad, pues desde sus identidades han logrado utilizar el lenguaje de derechos manejando el lenguaje legal y burocrático de las instituciones estatales y el de los diversos marcos culturales de sus comunidades, lo que les permite tejer relaciones estratégicas con el gobierno estatal cuando lo consideran necesario, hacer alianzas con organismos civiles, fundaciones e instituciones gubernamentales, organizar en la misma capital acciones para oponerse a políticas que las afectan o demandar derechos específicos, y lo mismo con sus comunidades

de acuerdo con una agenda consensuada —no sin posiciones encontradas— en sus asambleas.

No obstante, y a pesar del trabajo colectivo en la entidad, han tenido complicaciones para trabajar en la capital del Estado como dentro de sus municipios, generadas por factores políticos, ideológicos y económicos, pues no cuentan con recursos propios, y en sus pueblos se han enfrentado a la falta de mecanismos para resarcir las desigualdades de género sostenidas en sus costumbres, pues aunque existe el tronco común del patriarcado en pueblos indígenas o no indígenas, los contextos de vida y las relaciones entre los géneros son diferentes y, por ende, sus dinámicas de trabajo no pueden ser iguales en contextos urbanos y rurales porque los resultados pueden ser desastrosos y generar conflictos.

Notas

- Es una de las 32 entidades federativas de la República mexicana. Se ubica al sur del país, tiene un territorio de 95.364 km²-dividido en 8 regiones (Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Sierra Norte, Sierra Sur y Valles Centrales) dentro de los cuales conviven 16 grupos culturales con tradiciones y costumbres distintas entre sí (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010).
- 2. Por *categoría esencialista* se entiende el concepto identitario como mujer indígena, que se supone innato, basado en una esencia natural, biológica e invariable.
- 3. La interpelación "es un mecanismo por el cual los aparatos de dominación actúan sobre los individuos para convertirlos en sujetos de su propia estructura de poder. Por medio de este mecanismo el individuo es llamado a situarse en el lugar que se le ha asignado y asumir los contenidos asociados al mismo que refiere a prácticas y significados sociales" (Butler en citada Córdoba, 2003).
- 4. El municipio es el escenario en el que se desenvuelve la dinámica política y administrativa de los pueblos originarios, desde la cual se ha gestado la lucha por la defensa de la tierra así como el reconocimiento de los sistemas normativos internos.
- En 21 municipios de Oaxaca las mujeres han ocupado cargos en el orden municipal y 48 más registran su participación en la administración pública como tesoreras y secretarias (Isunza, 2009).
- 6. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (Decreto No. 823, el 13 de enero del 2012). La Defensoría se define como un organismo público, ciudadanizado, y que goza de plena autonomía.
- 7. Como lo señala una integrante de la AMIO: "[...] algunas legisladoras se decían representantes de las mujeres indígenas de Oaxaca, pero como esas personas surgieron de un partido político de derecha, del Partido de Acción Nacional, es decir, no llegaron al poder porque nosotras las mujeres y los pueblos indígenas las hayamos elegido, sino porque un partido político las puso ahí, por eso, en ningún momento representan la voz, el sentir y el ser de las mujeres indígenas de Oaxaca, sólo nos toman como su bandera como si nosotras las hubiéramos elegido" (Hortensia, entrevista, 17 de julio del 2013, ciudad de Oaxaca).
- 8. Para el desarrollo de sus actividades, cuentan con una Coordinación, un Consejo, una Secretaría Técnica y la Asamblea. Estas áreas son responsables del funcionamiento de la organización y deciden la agenda. Quienes tienen estos cargos no reciben pago alguno por el trabajo que realizan, tampoco las titulares de la Coordinación y del Consejo que fungen como personal permanente.
- Participación política (comunitaria y en partidos políticos), ciudadanía, cultura, reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos, derechos agrarios, derecho a una vida sin violencia y derechos colectivos, empoderamiento (espiritualidad, autocui-

- dado, autonomía) y desarrollo sustentable, seguridad alimentaria, defensa de la tierra y territorio, economía solidaria y recursos naturales (AMIO, 2013).
- Los mixtecos se llaman a sí mismos en su lengua nuu saavi (Berumen, 2003).
- 11. Los zapotecos de los valles centrales de Oaxaca se nombran a sí mismos ben'zaa, los de la sierra del estado se nombran bene xon y los zapotecos de la región istmo del estado, binnizá (Berumen, 2003).
- Los mixes se llaman a sí mismos en su lengua ayuuk (Berumen, 2003).
- 13. Se nombran a sí mismos en su lengua mero ikooc (Berumen, 2003).
- 14. Se nombran en su lengua runixa ngiigua (Berumen, 2003).
- 15. El tequio "son actividades comunitarias donde todos los habitantes del pueblo participan para generar un beneficio colectivo, por ejemplo, se organizan campañas para reforestar, limpiar las calles, la iglesia y el panteón. En algunos municipios que se rigen por el sistema de usos y costumbre, faltar a un tequio es sinónimo de multa o incluso de castigo, como la cárcel" (Simón, 2014: 34). Es una figura que cohesiona y reafirma la pertenencia a la comunidad, particularmente a las mujeres permite la convivencia, une y fortalece como colectivo.
- 16. Más información fue obtenida en la dirección electrónica: http://ciudadania-express.com/2011/09/08/sofia-robles-indigena-mi-xe-es-electa-como-alcadesa-de-talhuiltoltepec.
- 17. La interpelación "es un mecanismo por el cual los aparatos de dominación actúan sobre los individuos para convertirlos en sujetos de su propia estructura de poder. Por medio de este mecanismo el individuo es llamado a situarse en el lugar que se le ha asignado y asumir los contenidos asociados al mismo que refiere a prácticas y significados sociales" (Butler citada en Córdoba, 2003: 89).
- 18. De octubre del 2012 al 9 de agosto del 2013 la AMIO participó en una propuesta de ley convocada por la Secretaría de Asuntos Indígenas de Oaxaca (SAI) (Secretaría de Asuntos Indígenas, 2013), para integrar un consejo ciudadano. En ésta colaboró Sofía Robles Hernández, quien fue invitada por la SAI para formar parte del Consejo Ciudadano en representación de la AMIO. El Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca y el Comité de Expertos entregó al gobernador de Oaxaca el 9 de agosto del 2013 la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de Oaxaca sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, la que firmó hasta el 21 de marzo del 2014, ley que hasta la fecha no ha sido aprobada por el Congreso estatal.
- Observación participante, Seminario de la Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca sobre Ciudadanía y Racismo, 23 y 24 de mayo, ciudad de Oaxaca, 2014.
- Zenaida, quien fue jefa del Departamento de Derechos de la Mujer Indígena de la Secretaría de Asuntos Indígenas (Noticiasnet. mx, 2012).

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

 ASAMBLEA de Mujeres Indígenas de Oaxaca (AMIO), 2013, Folleto AMIO.

Fuentes secundarias

- ARTÍA, Patricia, 2001, Desatar las voces, construir las utopías: la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de Oaxaca, tesis de maestría, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.
- 3. BARRERA, Dalia, 2006, "Mujeres indígenas en el sistema de representación de cargos de elección: el caso Oaxaca", en: *Cuicuilco*, No. 8, México, pp.19-37.
- BAUTISTA, Eduardo, 2011, "Oaxaca, entre la alternancia y el cambio político", en: *El Cotidiano*, No. 167, México, pp.111-118.
- 5. BERUMEN, Miguel, 2003, "Geografía económica de Oaxaca", México, tomado de http://www.eumed.net/cursecon/libreria/mebb/index.html>.
- BLAS, Cuauhtémoc, 2007, Oaxaca ínsula de rezagos, crítica a sus gobiernos de razón y de costumbre, México, Siembra.
- BONFIL, Paloma, 2012, Por un futuro de derechos: alianzas estratégicas entre mujeres indígenas y la sociedad civil organizada, México, GELIC, A. C./Indesol.
- 8. BUTLER, Judith, et al., 1992, "Discussion", en: The identity in question, Vol. 61, s/d.
- 9. _______, 1998, "Actos performativo y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista", en: *Debate Feminista*, No. 18, México, pp. 296-314.
- 10. ______, 2001, Los mecanismos psíquicos del poder, Madrid, Cátedra.
- 11. CINEMACNOTICIAS, 2010, "Recriminan a Ulises Ruiz política de terror misógina y machista", tomado de http://www.cimacnoticias.com.mx/ node/41228/26/11/10 >.
- 12. CIUDADANÍA Express, 2011, "Sofía Robles indígena mixe es electa como alcaldesa de Tlahuitoltepec", obtenido de http://ciudadania-express.com/2011/09/08/sofia-robles-indigena-mixe-es-electa-como-alcadesa-de-talhuiltoltepec/>.
- 13. CONSORCIO para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C., 2011, "Pronunciamiento del

- II Encuentro Estatal de la Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca", *Boletín Feminista La Trenza*, México, tomado de: http://consorciooaxaca.org.mx/ pronunciamiento-del-ii-encuentro-estatalde la asamblea de-mujeres-indígenas-de-oaxaca/>.
- 14. CÓRDOBA, David, 2003, "Identidad sexual y performatividad", en: *Athenea Digital*, No. 4, Barcelona, España, pp. 87-96.
- 15. DALTON, Margarita, 2005, "La participación política de las mujeres en los municipios llamados de usos y costumbres", en: Angélica Castro Rodríguez (coord.), Diez voces a diez años, reflexiones sobre los usos y costumbres a diez años del reconocimiento legal, Oaxaca, Educa A.C., pp. 51-84.
- 16. DÍAZ, Fausto, 2004, "Integración de la autoridad indígena el caso de Oaxaca", en: Leticia del Río, Araceli Burguete y Fausto Díaz (coords.), Formas de integración del gobierno en municipios con población indígena y ciudadana multicultural: Oaxaca-Chiapas, México, Flacso, pp. 25-96.
- 17. EVIDENCIAS, 2012, "Tercer Encuentro Estatal de la Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca", en: Evidencias, México, tomado de http://www.semana-rioevidencias.com/?p=49982>.
- 18. GARGALLO, Francesca, 2011, "La justicia, las demandas de ciudadanía y las frustraciones ante los derechos humanos de las mujeres" en: Irma Saucedo y Lucía Melga (coords.), ¿Y usted cree tener derechos? Acceso de las mujeres mexicanas a la justicia, México, UNAM/PUEG, pp. 25-39.
- 19. HARDING, Sandra, 1993, "Rethinking Standpoint Epistemology: What is Strong Objectivity?", en: Linda Alcoff, y Elizabeth Potter (eds.), Feminist Epistemologies, Nueva York, Routledge, pp. 49-82.
- 20. HERNÁNDEZ, Rosalva Aída, 2008, "Diálogos e identidades políticas: génesis de los procesos organizativos de mujeres indígenas en México, Guatemala y Colombia", en: Rosalva Aída Hernández (coord.), Etnografía e historia de resistencia: mujeres indígenas, procesos organizativos y nuevas identidades políticas, México, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social/UNAM/PUEG, pp. 45-71.

- **21**. INSTITUTO Nacional de Estadística y Geografía (INE-GI), 2010, *Censo general de población y vivienda 2010*, tomado de http://www.INEGI.org.
- 22. ISUNZA, Alma, 2009, "Participación política de las mujeres indígenas, usos y costumbres", en: Alma Isunza (coord.), Participación política de la mujer en México, México, CNDH, pp.11-105.
- 23 . LA JORNADA, 2006, "Guerra contra los pueblos indígenas", en: *La Jornada*, tomado de: http://www.jornada.unam.mx/2006/03/01/oja158-reporte.html>.
- 24. ______, 2007, "Desmontan sección 22 y APPO plantones en Oaxaca", en: *La Jornada*, obtenido de: http://www.jornada.unam.mx/2007/08/06/index.php?section=politica&article=014n1pol>.
- 25. MACLEOD, Morna, 2008, Luchas político-culturales y representación maya en Guatemala, tesis de doctorado, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México.
- 26. MAHMOOD, Saba, 2008, "Teoría feminista y el agente social dócilalgunas reflexiones sobre el renacimiento islámico en Egipto", en: Liliana Suárez Navaz y Rosalva Aída Hernández (eds.), Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes, Madrid, Cátedra, pp. 165-222.
- 27. MALDONADO, Benjamín, 2002, Autonomía y comunalidad india. Enfoques y propuestas desde Oaxaca, Oaxaca, Centro INAH Oaxaca/Secretaría de Asuntos Indígenas/ Coalición de Maestros y Promotores Indígenas de Oaxaca/ Centro de Encuentros y Diálogos Interculturales.
- 28. MARTÍNEZ, Víctor, 2007, Autoritarismo, movimiento popular y crisis política: Oaxaca 2006, México, Iisuabjo/ Educa/Campo/Consorcio.
- **29**. MOUFFE, Chantal, 1999, *El retorno de lo político*, Barcelona, Paidós.
- 30. NOTICIASNET.mx, 2011, "Demanda UCIZONI castigo a crímenes de Ulises Ruiz", tomado de: http://www.noticiasnet.mx/portal/principal/57461-demanda-ucizonicastigo-crimenes-ulises-ruiz.
- 31. ______, 2012, "Requieren mujeres indígenas espacios públicos", tomado de: http://www.noticiasnet.mx/portal/videos/general/ind%C3%ADgenas/126140-requieren-mujeres-ind%C3%ADgenas-espacios-públicos.
- 32. ______, 2014, "Miedo e ignorancia impiden la Ley indígena", tomado de: http://www.noticiasnet.mx/portal/oaxaca/general/indigenas/234433-miedo-ignorancia-impiden-ley-indigena.
- 33. ORTIZ, Anna, 2007, "Hacia una ciudad no sexista. Algunas reflexiones a partir de la geografía humana feminista

- para la planeación del espacio urbano", en: *Territorios*, S/No., Bogotá, Colombia pp. 11-28.
- 34. PEACE Brigades International, 2012, "La protección a personas defensoras de derechos humanos tras dos años de gobierno de Gabino Cué", tomado de: http://www.pbimexico.org/fileadmin/user_files/projects/mexico/files/Press Release/1211BriefingProteccionOaxacaPBI.pdf.
- 35. RECONDO, David, 2007, La política del gato pardo: multiculturalidad y democracia en Oaxaca, México, La Casa Chata.
- 36. RESTREPO, Eduardo, 2004, "Esencialismo étnico y movilización política: tensiones en las relaciones entre saber y poder", en: Olivier Baybary y Fernando Urrea (eds.), Gente negra en Colombia: dinámicas sociopolíticas en Cali y el Pacífico, Medellín, Centro de Investigaciones y Documentación Socioeconómicas de la Universidad del Valle.
- 37. SECRETARÍA de Asuntos Indígenas, 2013, Principios y criterios para la reforma constitucional, legal e institucional sobre los derechos de los pueblos indígenas y negro afromexicanos de Oaxaca, México, SAI.
- 38. SER, 2013, "Pronunciamiento del Cuarto Encuentro de la Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca", tomado de: http://sermixe.org/index.php/equidad-de-genero-y-mujer-mixe/>.
- 39 . SIMÓN, Rosa, 2014, Trastocadoras de la costumbre: el acceso de las mujeres a cargos de elección popular en el municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca 2011-2012, tesis de maestría, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México.
- **40**. SPIVAK, Gayatri, 1987, *In other Worlds: Essays in cultu*ral politics, Nueva York: Methuen.
- 42. VALLADARES, Laura, 2012, "Descolonizando el discurso de los derechos humanos y colonizando espacios de poder: experiencias de las mujeres indígenas, en América Latina", en: Laura Valladares, Lorena Maya y Margarita Zárate, Estados plurales: los retos de la diversidad y la diferencia, México, UAM-I/Juan Pablos, pp.1-21.
- 43. VÁSQUEZ, Verónica, 2011, Usos y costumbres y ciudadanía femenina: hablan las presidentas municipales 1996-2010, México, Miguel Ángel Porrúa/Colegio de Posgraduados/Conacyt.